

como Autoridad Administradora interesada, la petición del Sr. B. Tamo relativa al Camerún bajo administración del Reino Unido <sup>13</sup>,

1. *Señala a la atención* del peticionario las observaciones de la Autoridad Administradora ;

2. *Pide* a la Autoridad Administradora que llame la atención de las autoridades locales hacia las instalaciones sanitarias y médicas de Tiko.

966a. sesión,  
20 de marzo de 1959.

**1937 (XXIII). Cincuenta y seis peticiones que contienen reclamaciones contra la Cameroons Development Corporation (T/PET.4/148, T/PET.4/149 y Add.1, T/PET.4/152 y Add.1 a 3)**

*El Consejo de Administración Fiduciaria,*

*Habiendo examinado*, en consulta con el Reino Unido como Autoridad Administradora interesada, 56 peticiones que contienen reclamaciones contra la Cameroons Development Corporation, relativas al Camerún bajo administración del Reino Unido <sup>14</sup>,

*Señala a la atención* de los peticionarios las observaciones de la Autoridad Administradora y las declaraciones de su representante especial, especialmente en el sentido de que los peticionarios deben reclamar no contra la Cameroons Development Corporation, que tenía el derecho de desbrozar los límites de su propiedad y que no está obligada a pagar ninguna compensación sino mediante acción civil contra quienes prometieron concederles tierras sobre las cuales no tenían título alguno.

966a. sesión,  
20 de marzo de 1959.

**1938 (XXIII). Petición del secretario de la Comunidad Bakweri de Tiko (T/PET.4/150)**

*El Consejo de Administración Fiduciaria,*

*Habiendo examinado*, en consulta con el Reino Unido como Autoridad Administradora interesada, la petición del secretario de la Comunidad Bakweri de Tiko, relativa al Camerún bajo administración del Reino Unido <sup>15</sup>,

*Señala a la atención* del peticionario las observaciones de la Autoridad Administradora y las declaraciones de su representante especial.

966a. sesión,  
20 de marzo de 1959.

**1939 (XXIII). Cinco peticiones que contienen quejas sobre diversas medidas represivas (T/PET.4/151)**

*El Consejo de Administración Fiduciaria,*

*Habiendo examinado*, en consulta con el Reino Unido

como Autoridad Administradora interesada, cinco peticiones que contienen quejas sobre diversas medidas represivas, relativas al Camerún bajo administración del Reino Unido <sup>16</sup>,

*Señala a la atención* de los peticionarios las observaciones de la Autoridad Administradora y de las declaraciones de su representante especial.

966a. sesión,  
20 de marzo de 1959.

**1940 (XXIII). Petición del Sr. Pascal Zock (T/PET.4/153)**

*El Consejo de Administración Fiduciaria,*

*Habiendo examinado*, en consulta con el Reino Unido como Autoridad Administradora interesada, la petición del Sr. Pascal Zock relativa al Camerún bajo administración del Reino Unido <sup>17</sup>,

*Señala a la atención* del peticionario las observaciones de la Autoridad Administradora.

966a. sesión,  
20 de marzo de 1959.

**1941 (XXIII). Petición del Sr. Lazare Tagoufo (T/PET.4/154)**

*El Consejo de Administración Fiduciaria,*

*Habiendo examinado*, en consulta con el Reino Unido como Autoridad Administradora interesada, la petición del Sr. Lazare Tagoufo relativa al Camerún bajo administración del Reino Unido <sup>18</sup>,

*Señala a la atención* del peticionario las observaciones de la Autoridad Administradora.

966a. sesión,  
20 de marzo de 1959.

**1942 (XXIII). Petición del Sr. Prosper Sadio (T/PET.4/155)**

*El Consejo de Administración Fiduciaria,*

*Habiendo examinado*, en consulta con el Reino Unido como Autoridad Administradora interesada, la petición del Sr. Prosper Sadio relativa al Camerún bajo administración del Reino Unido <sup>19</sup>,

*Señala a la atención* del peticionario las observaciones de la Autoridad Administradora, y las declaraciones de su representante especial.

966a. sesión,  
20 de marzo de 1959.

**1943 (XXIII). Petición de la Sra. Theresia Nana, presidenta del Comité de Mujeres de « One Kamerun » de Tiko (T/PET.4/156)**

*El Consejo de Administración Fiduciaria,*

*Habiendo examinado*, en consulta con el Reino Unido

<sup>13</sup> Véase T/PET.4/147, T/OBS.4/40, T/L.903.

<sup>14</sup> Véase T/PET.4/148, T./PET.4/149 y Add.1, T/PET.4/152 y Add.1 a 3, T/OBS.4/42, 43, 44, 47, 49 T/L.903.

<sup>15</sup> Véase T/PET.4/150, T/OBS.4/41, T/L.903.

<sup>16</sup> Véase T/PET.4/151, T/OBS.4/40, T/L.903.

<sup>17</sup> Véase T/PET.4/153, T/OBS.4/45, T/L.903.

<sup>18</sup> Véase T/PET.4/154, T/OBS.4/48, T/L.903.

<sup>19</sup> Véase T/PET.4/155, T/OBS.4/46, T/L.903.